

Acta de la sesión ordinaria 22-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes veinte de octubre del dos mil veinticinco, a las catorce horas con veintinueve minutos con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

(1) Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; (2) Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad Riesgo y Control Normativo; (2) Licda. Karla Guzmán Agüero, jefe Oficina Operaciones.

Por Banco de Costa Rica:

(2) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva General; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Finaliza la telepresencia según se consigna en el texto del artículo XII.

(2) Finaliza la telepresencia según se consigna en el artículo X.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227)*.

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 22-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 21-25, celebrada el 3 de octubre del 2025.*

C. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 10-25CCA, celebrada el 21 de agosto del 2025 (PÚBLICO).*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva y seguimiento del Sistema de Información Gerencial, a octubre 2025. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

E.1 Actualización Código de Gobierno Corporativo (PÚBLICO).

E.2 Actualización Metodología de excepción para cambios en metas estratégicas del Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL).

Gerencia de la sociedad:

E.3 Actualización Políticas para la elaboración de los Estados Financieros Internos y Auditados del Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL).

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

F.1 Perfil de riesgo, con corte al tercer trimestre 2025. Atiende SIG-14. (CONFIDENCIAL).

G. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

G.1 Informe sobre proceso laboral (CONFIDENCIAL).

H. CORRESPONDENCIA

I. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Muy buenas tardes para todos, vamos a iniciar la sesión ordinaria 22-25, de BCR Corredora de Seguros, al ser las 14 horas con 29 minutos, de hoy lunes 20 de octubre del 2025. Iniciamos con la aprobación del orden del día, si hubiera algún comentario o alguna modificación”.

Seguidamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** externa: “¿Doña Sonia me permite?”.

Al respecto, doña **Sonia Mora** indica: “Sí, señora. ¿Es doña Marjorie?”.

De seguido, la señora **Jiménez** menciona: “Sí, gracias. Lo que quería pedirle era un espacio en *Asuntos Varios*, para informar sobre una ausencia que voy a tener, por favor”.

Por su parte, la señora **Mora** comenta: “Sí, señora. Con mucho, lo tomamos en cuenta. De mi parte también indicarles que, el día de hoy se van a hacer evaluaciones de algunas presentaciones y se informará en su momento. Y también, en segunda instancia, si lo tienen a bien, sería incluir un tema en *Asuntos de Directores*, relacionados con instruir a la Auditoría de la subsidiaria para realizar un proceso de investigación según se explicará más adelante, si lo tienen bien”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

En línea con lo anterior, doña **Sonia Mora** agrega: “Dado que no hay objeciones, estaríamos dando por aprobado el orden día”.

Acto seguido, la señora **María Jose Araya Álvarez** adiciona: “Doña Sonia, con permiso. Adicionalmente, darle la bienvenida a doña Evelyn (Aguilar Corrales), quien se integra como subgerente de Negocios”.

Sobre el particular, la señora **Mora** externa: “Disculpe, doña Evelyn. Definitivamente darle la bienvenida, desearle muchos éxitos y muy contenta de que este por aquí”.

En relación con lo anterior, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** manifiesta: “Muchas gracias. A la disposición”

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 22-25, con la inclusión de temas en los capítulos de agenda denominados *Asuntos Varios* y *Asuntos de la Junta Directiva*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Dejar constancia en actas la cordial bienvenida a la señora Evelyn Aguilar Corrales, quien asume el cargo de subgerente de Negocios del BCR, asimismo, se expresan los mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 21-25, celebrada el tres de octubre del dos mil veinticinco.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Pasamos al punto B, aprobación de actas, sería el acta de la sesión ordinaria 21-25, celebrada el tres de octubre del 2025. Le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** externa: “Muchas gracias, doña Sonia. Buenas tardes a todos nuevamente, informarles señores directores que en cuanto al acta de la sesión ordinaria 21-25, no se recibieron observaciones por parte de la administración ni de la Junta Directiva, por lo que el acta que se encuentra en *SharePoint* está para su aprobación, si lo consideran a bien”.

Para concluir, doña **Sonia Mora** indica: “De acuerdo. Si lo tienen a bien, daríamos por aprobada el acta de la sesión 21-25, del tres de octubre del 2025”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 21-25, celebrada el tres de octubre del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 10-25CCA, celebrada el 21 de agosto del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, la señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: “Pasamos a *Asuntos tratados en comités de apoyo*, el resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 10-25, celebrada el 21 de agosto del 2025. Es un tema público y lo presenta, doña María José (Araya Álvarez), adelante”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** externa: “Gracias, doña Sonia. Tal y como usted lo indica, se les circuló el resumen de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 10-25, ésta fue celebrada el 21 de agosto del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la Corredora. En este caso, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, sería dar por conocido dicho resumen”.

De seguido, doña **Sonia Mora** menciona: “Si lo tienen a bien señores directores, estaríamos dando por acogido el acuerdo según indica, doña María José”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

Artículo 37. De las relaciones internas y externas

Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.

En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 10-25CCA, celebrada el 21 de agosto del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Gabriel Venegas Hall** y la señora **Kattia Sánchez Chaves**, en su orden, **jefe y gestora de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo BCR**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 9 de octubre del 2025, que contiene la revisión integral del *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), para su aplicación en BCR Corredora de Seguros S.A., la cual fue aprobada por la Junta Directiva General, en la sesión 48-25, artículo IV, del 6 de octubre del 2025.

Copia de la información que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por la asesora jurídica de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, Gerencia de Cumplimiento y la Gerencia Corporativa de Riesgo, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos a *Asuntos Resolutivos*, a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, la actualización de *Código de Gobierno Corporativo*, es un tema público, se cuenta con 15 minutos. En este caso, nos expone don Gabriel Venegas Hall, jefe de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo y nos acompaña, doña Kattia Sánchez Chaves, gestora de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo”.

Seguidamente, el señor **Gabriel Venegas Hall** externa: “Muchas gracias, doña Sonia. Muy buenas tardes para todos, este tema fue revisado previamente en la Junta Directiva General, la cual aprobó estos cambios en el *Código de Gobierno Corporativo* y la intención de esta presentación es darles mayor énfasis a los temas relacionados específicamente a BCR Corredora de Seguros. En este caso, la presentación la va a realizar, doña Kattia Sánchez (Chaves) de forma muy resumida y si es necesario ampliar algún tema, con mucho gusto estaremos atendiendo. Adelante, doña Kattia”.

Al respecto, la señora **Kattia Sánchez Chaves** indica: “Buenas tardes a todos, un gusto saludarlos. En pantalla pueden observar los antecedentes, como bien dijo don Gabriel, el *Código de Gobierno Corporativo* fue aprobado en Junta Directiva General, el pasado seis de octubre (del 2025) (ver imagen n.º1)”.

Antecedentes

Corresponde al SIG-03 Revisión anual del *Código de Gobierno Corporativo*.

Este documento está regulado en el acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento sobre gobierno corporativo*:

Artículo 42. Código de Gobierno Corporativo

Las entidades deben elaborar y publicar su código de Gobierno Corporativo, el cual debe describir la estructura y el marco de Gobierno Corporativo que ha establecido para la gestión del negocio o actividad, las principales políticas según su Apetito y Perfil de Riesgo, el perfil de los miembros del Órgano de Dirección y los mecanismos y medios de control dispuestos por la entidad para acreditar el cumplimiento de su sistema de control interno, entre otros aspectos.

El documento fue revisado por Normativa Administrativa, Gerencia Corporativa de TI, Gerencia Corporativa de Capital Humano, Gerencia de Sostenibilidad y subsidiarias.

Se solicitaron los criterios de las siguientes áreas: Riesgo, Jurídico y Cumplimiento; así como, la opinión de las auditorías internas y de la asesora de la Junta Directiva.

En documento fue conocido en el Comité Corporativo Ejecutivo, reunión: 33-2025 del 19/08/2025, art. VII y fue aprobado en Junta Directiva General en la sesión 48-25, del 06 de octubre del 2025, art. IV.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

De seguido, doña **Kattia Sánchez** menciona: “Básicamente, como objetivo es mantener actualizado este documento según las mejores prácticas y la normativa vinculante, tomando en consideración que, el Acuerdo (Conassif) 4-16, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, establece la responsabilidad de la Junta Directiva y de la alta administración de mantener, revisar y ajustar sus prácticas de gobierno corporativo y el alcance es Conglomerado (Financiero BCR) (ver imagen n.º2).

Objetivos y Alcance

Objetivo:

Describir la estructura, el marco y otros componentes del Gobierno Corporativo del conglomerado, así como mantenerlo actualizado según las mejores prácticas y la normativa vinculante.

Alcance:

El Código de gobierno corporativo tiene alcance conglomerado.

Imagen n.º2. Objetivos y Alcance

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Dentro de los ajustes está una mejora en la redacción de todo el documento, se revisan las definiciones; en el capítulo primero, que es sobre el marco de gobierno corporativo, se ajustan los principios de gobierno corporativo, lo que es el proceso de toma de decisiones y el artículo cuatro, que es la entrega de beneficios, se ajusta para incorporar temas de actuar íntegramente, para evitar conflictos de interés en atención a la Auditoría (AUD) 0080 (-2025) y la 01-19, son auditorías internas.

En cuanto al capítulo segundo sobre la sección de las juntas directivas, se actualizan los artículos seis y siete, en la mejora de la redacción sobre los puestos que son de elección de los órganos de dirección. En el capítulo 10 sobre las funciones de la Junta Directiva, se adiciona una función de cumplir con el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y las normativas vinculantes relacionadas con idoneidad y desempeño.

En el artículo 11 también relacionado con idoneidad, específicamente en el tema de los fiscales que, les afecta a las juntas directivas, ahí lo que se hace es la referencia al perfil del puesto, que ya ustedes aprobaron, el perfil del puesto del fiscal y también, se hace una aclaración sobre la normativa que le aplica a las subsidiarias, en este caso a BCR Seguros. El artículo nueve que habla sobre... que es la *Ley (reguladora) del mercado de seguros*, que habla sobre la conformación, cómo debe estar conformada la Junta Directiva. Básicamente, que el 40 % no debe ser accionista ni parientes de los accionistas y también, que, no pueden ser empleados del Conglomerado (Financiero BCR).

Luego, en el artículo 12, lo que se menciona es la referencia a los *Lineamientos de funcionamiento de las juntas directivas*, que este documento fue aprobado este año; en enero de este año. En las *Políticas corporativas* se ajustan las políticas de sostenibilidad, de conflictos de interés y la de partes interesadas. En el capítulo cuarto se ajusta el artículo 33, relacionado con las funciones del Conassif 5-24 y que es la normativa del *Reglamento sobre gobierno y gestión de las tecnologías de información* para alinearlos y se hace referencia a las políticas de arquitectura empresarial (ver imagen n.º3)”.

Principales cambios

1. Se realiza una revisión integral del documento:
 - ❑ Se aplican cambios generales en todo el documento: redacción, verbos. Se adicionan [definiciones](#) y se mejoran otras para mayor claridad (por ejemplo: Cobit, Director independiente, órgano colegiado)
2. En el Capítulo primero. Marco de gobierno corporativo del Conglomerado Financiero BCR:
 - ❑ Artículo 2. Se mejora redacción en algunos de los [principios de gobierno corporativo](#), se actualiza normativa interna y se realiza ajuste en inciso f. [Sistemas de control](#), sobre la supervisión externa.
 - ❑ Artículo 3, se mejora redacción en el [proceso de toma de decisiones](#)
 - ❑ [Artículo 4](#), sobre la entrega de beneficios, se amplía sobre actuar íntegramente y evitar conflictos de interés. Se atiende AUD-0080-2025.
3. Capítulo segundo. Órganos de Gobierno Corporativo. Sección I, Juntas Directivas
 - ❑ [Artículo 6](#) y [artículo 7](#) se mejora redacción sobre los puestos que nombra la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias.
 - ❑ Artículo 10. [Funciones de la Junta Directiva](#), se mejora redacción, se adiciona función de cumplir con Conassif 15-22.
 - ❑ [Artículo 11. Idoneidad](#). En el punto a, inciso iii relacionado con los fiscales se incorpora referencia al perfil del puesto. Se incluye normativa a considerar de OPC y Seguros sobre incompatibilidades. [Inciso g. Prohibiciones](#), se incluye limitante establecida en el art. 111 de la *Ley reguladora del mercado de valores*, solicitado por BCR Valores. En [inciso de Controles de cumplimiento](#), se ajusta tema de declaración jurada.
 - ❑ [Artículo 12. Dietas](#), se incluye la referencia de los Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de subsidiarias.
4. Capítulo tercero. [Políticas corporativas](#), se ajustan las políticas de Sostenibilidad, Conflictos de interés (atender AUD 0080-2025) y se mejora redacción en la de partes interesadas.
5. [Capítulo cuarto](#). Gobernabilidad de las TI. Se ajusta [artículo 33](#) para alinear funciones con el Reglamento Conassif 5-24, artículo 35 se ajusta referencia de Cobit y [artículo 37](#), se incluye referencia a las Políticas de arquitectura empresarial para el tema de adquisiciones de tecnología.

Imagen n.º3. Principales cambios

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Por su parte, la señora **Sánchez** comenta: “Ustedes tienen el documento comparativo, el documento en limpio y todos los criterios correspondientes (ver imagen n.º4). No sé si hasta aquí tienen alguna consulta”.

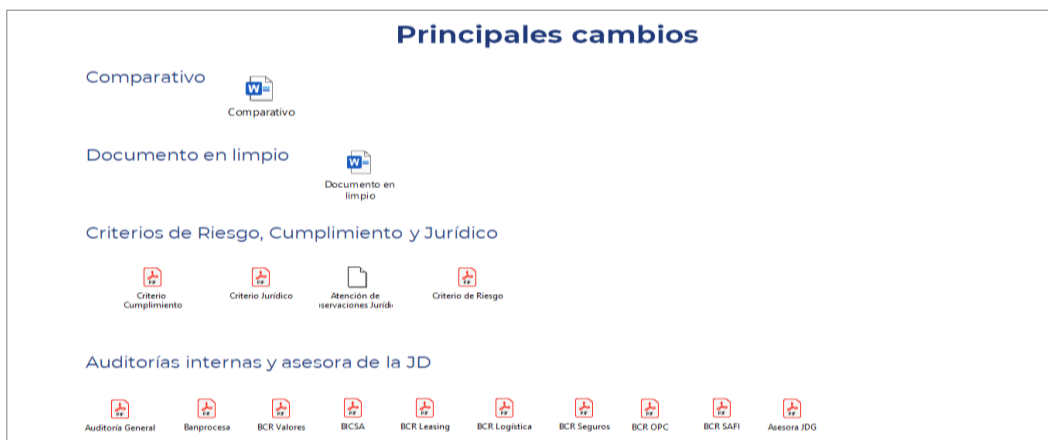


Imagen n.º4. Principales cambios (2)

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

En línea con lo anterior, la señora **Mora** agrega: “¿Señores directores si tienen alguna consulta o comentario? No veo consultas, doña Kattia si gusta continuamos”.

Acto seguido, doña **Kattia Sánchez** adiciona: “Gracias. Como acuerdo sería aprobar la actualización del *Código de Gobierno Corporativo* para su aplicación en esta subsidiaria, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del acuerdo, copia del expediente digital de esta sesión, fue aprobado en la Junta Directiva General, en la sesión 48-25, del seis de octubre pasado y también, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva al remitir al área encargada de normativa el documento aprobado para su publicación en el sitio correspondiente. Eso sería y si se puede en firme, para hacer las publicaciones correspondientes”.

Para concluir, la doña **Sonia Mora** externa: “Señores directores, si lo tienen a bien, estaríamos acogiendo el acuerdo según se acaba de indicar. Muchas gracias, doña Kattia”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), se establece que la Junta Directiva debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo. Que, el documento fue revisado por la Gerencia Corporativa de Tecnología, Gerencia Corporativa de Capital Humano, Gerencia de Sostenibilidad, Unidad de Normativa Administrativa y las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que, cuenta con los criterios y opiniones correspondientes de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia de Cumplimiento, Gerencia Corporativa Jurídica, auditorías internas y asesora de la Junta Directiva General; asimismo, se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas en lo que corresponde.

Cuarto. Que, en el Comité Corporativo Ejecutivo, reunión 33-25CCE, artículo VII, celebrada el 19 de agosto del 2025, acordó: *recomendar a la Junta Directiva General aprobar la propuesta de modificación al Código de Gobierno Corporativo, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-03.*

Quinto. Que, en la Junta Directiva General, en la sesión 48-25, artículo IV, punto 3, celebrada el 6 de octubre del 2025, se estableció lo siguiente:

(...)

- 4.- *Encargar a la Subgerencia de Negocios y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre Código de Gobierno Corporativo, conforme al documento conocido en esta oportunidad.*

(...)

Se dispone:

- 1.- Aprobar la actualización del *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), para su aplicación en BCR Corredora de Seguros S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 48-25, artículo IV, del 6 de octubre de 2025.

- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Riesgo y Control Normativo el documento aprobado *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), en el punto 1, de este acuerdo, asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios*, según lo dispuesto en el orden del día, la señora **Marjorie Jiménez Varela** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su ausencia en las sesiones que programe esta Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., del periodo comprendido del primero al 15 de noviembre del 2025, debido a que se encontrará fuera del país.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasamos a *Asuntos Varios*. En este caso, le doy la palabra a doña Marjorie (Jiménez Varela) que nos pidió un espacio”.

Seguidamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** externa: “Así es, muy buenas tardes. Es para comunicarles que, del primero de noviembre al 15 de noviembre (del 2025) voy a estar fuera del país y, por lo tanto, no podría asistir a alguna sesión u otro que se agende durante ese periodo. Eso es, doña Sonia, muchas gracias”.

Al respecto, doña **Sonia Mora** indica: “De acuerdo, doña Marjorie. Entonces, tomamos nota de esta información sobre su viaje. Muchas gracias, más bien”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Marjorie Jiménez Varela, respecto de que se encontrará fuera del país, en el período comprendido entre el 1 y el 15 de noviembre del 2025, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., que se efectúen en ese plazo.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este directorio, en el periodo señalado y en las cuales la señora Marjorie Jiménez Varela no pueda participar.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, debido a que el tema que continúa en la agenda se desarrolla en sesión privada, se suspende telepresencia de la administración de BCR Corredora de Seguros y del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Para el siguiente tema, que sería de *Asuntos de la Junta Directiva*, solicitamos a la administración... agradecerle su

participación, para que sea un tema solamente de la Junta Directiva y en este caso, que permanezca doña Rebeca (Martínez Solano) y doña Karen (Gregory Wang), por favor... y doña Joaquinita (Arroyo Fonseca). ¿Disculpe, doña Evelyn (Aguilar Corrales)?”.

Seguidamente, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** externa: “¿Yo me retiro también?”.

Al respecto, doña **Sonia Mora** indica: “Sí, señora. Muchas gracias”.

De seguido, la señora **Aguilar** menciona: “Perfecto, buenas tardes”.

En consecuencia, de lo señalado, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos, finaliza la participación, vía telepresencia, de las señoras Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios BCR; Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad Riesgo y Control Normativo; Karla Guzmán Agüero, jefe Oficina Operaciones y el señor Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles cinco de noviembre del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 22-25, a las quince horas con veintitrés minutos.